



BASES CONVOCATORIA “VIRALIZARTE”

Producción, circulación y exhibición de artistas, obras y servicios de técnicos audiovisuales de la Región de Antofagasta.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Cultural de Antofagasta junto con la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio buscan poner en valor al artista regional y promover el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo, a través del fomento y difusión de productos artísticos regionales. La Corporación Cultural de Antofagasta, en especial, tiene como objetivo el fomento, patrocinio y organización de toda clase de actividades culturales, artísticas y recreacionales.

La convocatoria “Viralizarte” se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de las políticas culturales regionales en sus ejes, participación, acceso y fomento de las artes y las culturas, puestas en valor de los espacios culturales, formación, sensibilización artística y patrimonio. Así también la iniciativa genera valor compartido para ir en fomento y reactivación del sector de la cultura y las artes en el contexto de la pandemia mundial COVID 19.

“Viralizarte” propone una convocatoria con vocación de cobertura regional, con el objetivo de desarrollar el acceso y participación descentralizada de la ciudadanía.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto contratar a artistas y técnicos, luego de una evaluación y selección de propuestas, para la producción y difusión en medios digitales de productos audiovisuales con su correspondiente financiamiento, los que serán transmitidos en las Redes Sociales de la Corporación Cultural de Antofagasta, y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3. CATEGORÍAS

La Corporación Cultural de Antofagasta a través de esta convocatoria contratará a artistas y técnicos, para la ejecución de propuestas artísticas en las líneas de producción y difusión, en sus distintas modalidades, encargándose la Corporación de la línea editorial, imagen gráfica y dirección de la producción de una cápsula audiovisual final.

- Categoría Individual
- Categoría Colectiva
- Categoría Técnicos Audiovisuales

4. LÍNEA DE PRODUCCIÓN

Esta línea financia la contratación de artistas que postulen una propuesta artística. Los postulantes deben enviar un extracto o demo referencial de su propuesta con mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos de duración, la cual será producida y realizada a través de una cápsula audiovisual de un máximo de 10 minutos y con valor único a pagar. Este valor único es independiente (no incluye) de otros recursos humanos o técnicos extras que pudiese requerir, y serán de cargo exclusivo de quien postula (escenario, vestuario, maquillista).

Toda propuesta deberá cumplir con los estándares técnicos solicitados y toda documentación legal que les permita acreditar autorizaciones para uso y difusión del producto artístico según la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor.

El artista que postula en esta línea, luego de ser seleccionado contará con un equipo de trabajo asociado y asignado por la Corporación los cuales serán financiados a través del presente fondo.

El equipo constará de un camarógrafo y técnico en sonido según corresponda. Así también (en esta línea), la Corporación seleccionará a las 10 mejores propuestas que obtengan un máximo puntaje de evaluación, las cuales tendrán oportunidad de realizar la producción de su cápsula audiovisual en el escenario del Teatro Municipal de Antofagasta, con la plataforma técnica audiovisual correspondiente, siempre que las condiciones sanitarias nacionales así lo permitan.

Modalidades de disciplinas artísticas de la línea:

A. Modalidad Artes Escénicas:

Categoría Individual:

- En la modalidad y categoría se contratarán artistas que postulen propuestas artísticas de las diferentes disciplinas de las artes escénicas, tales como teatro, baile, circo, títeres, para interpretar una obra o montaje que será producida en una cápsula audiovisual.

Categoría Colectiva:

- En la modalidad y categoría se contratarán agrupaciones que postulen propuestas artísticas de las diferentes disciplinas de las artes escénicas para interpretar una obra o montaje para ser producida en una capsula audiovisual. La agrupación debe considerar de su responsabilidad los roles del equipo de trabajo para la ejecución, ya sea dirección artística u otros, los cuales serán cargo financiero de su propuesta y responsabilidad.

B. Modalidad Artes Literarias: Categoría Individual(única):

- En esta modalidad se contratarán escritores, artistas literarios con obras o libros ya editados e impresos, se considera la realización de una cápsula audiovisual donde el artista realice la exposición de su obra literaria, también se debe considerar la entrega de un mínimo de 20 ejemplares, los cuales serán distribuidos en la biblioteca regional, SEREMI de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, y el archivo biblioteca de la Corporación Cultural de Antofagasta.

C. Modalidad Artes Visuales: Categoría Individual(única):

- En esta Modalidad se contratará un artista visual tales como pintores, escultores, fotógrafos, para desarrollar una cápsula audiovisual con una correspondiente descripción técnica y artística de su obra, se contempla el registro de a lo menos 10 obras de su autoría, comprometiéndose a montarlas en las dependencias del Teatro Municipal de Antofagasta para formar parte de una galería virtual.

D. Modalidad Artes Musicales:

Categoría Individual:

Cantantes solistas y músicos solistas de géneros de música popular, folclore y música docta.

- Consiste en la contratación de un cantante, músico solista para la producción de una cápsula audiovisual, cuyo repertorio es propuesto por estos.

Categoría Colectiva: Bandas y agrupaciones musicales:

- Consiste en la contratación de una banda musical para la producción de una cápsula audiovisual con un repertorio propuesto por el colectivo o agrupación.

E. Modalidad Técnicos Especialistas:

Categoría Individual:(única)

- Consiste en la contratación de técnicos (sonidista y camarógrafo), para la realización de cápsulas audiovisuales según asignación de producción de aquellas propuestas artísticas seleccionadas según categoría y modalidad por parte de la Corporación.

El técnico audiovisual será encargado de la grabación y edición del artista asignado, si la propuesta considera sonidista deberá grabar, mezclar y masterizar el audio del artista o banda asignado.

El técnico seleccionado deberá producir audiovisualmente el registro del mínimo de dos capsulas audiovisuales colectivos o cuatro capsulas audiovisuales individuales según sea asignada por la Corporación Cultural de Antofagasta.

El técnico audiovisual deberá indicar en el formulario de postulación, en la propuesta técnica, indicando el listado de equipos disponibles de la ficha técnica personal que dispone de su propiedad y que cumplan con los requisitos esperados para la correcta realización del producto audiovisual. Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles

De la producción:

Las cápsulas audiovisuales serán grabadas en locaciones particulares declaradas por el postulante (a modo de ejemplo: Recinto cerrado, domicilio u otro del radio urbano de la comuna a la que pertenece el postulante seleccionado).

En el caso de los postulantes seleccionados de comunas diferentes a Antofagasta, contarán con la asistencia técnica (sonido y cámara) en la misma comuna donde resida.

Toda coordinación en relación al espacio donde se concretará la producción de las cápsulas deberá ser convenida entre el artista y su equipo técnico asociado con previa autorización por parte de la Corporación, procurando y respetando que en las actividades presenciales, se tomen todas las medidas necesarias para el resguardo de la salud e integridad de todos quienes formen parte en el desarrollo de este convenio. Es por esto que, cualquier modificación a las presentes bases en virtud de las indicaciones de la autoridad sanitaria, o de la propia Corporación para el cuidado de todos, serán comunicadas con la correspondiente anticipación y por los medios destinados al efecto.

Para el cumplimiento efectivo de las bases según la línea y modalidad postulada se contará con la supervisión y planificación contractual de la Directora de Control de la Corporación Cultural de Antofagasta.

5. LÍNEA DE DIFUSIÓN

Esta línea financia la contratación de un artista que postule una cápsula audiovisual pre existente, que luego de ser seleccionada, será parte del plan de difusión en redes sociales, tanto de la Corporación Cultural de Antofagasta como del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El artista que postula en esta línea, deberá cumplir con los estándares técnicos solicitados y toda documentación legal que les permita acreditar autorizaciones para uso y difusión del producto artístico según la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor.

Modalidades de disciplinas artísticas de la línea.

A. Modalidad Artes Escénicas: Teatro, danza, circo y títeres.

- **Teatro:** En la presente convocatoria, se contratará actores que postulen propuestas artísticas en formatos tales como obras, monólogos, entre otros pregrabados.

-**Danza:** Consiste en la contratación de bailarinas o bailarines solistas y/o agrupación que interpreten una pieza coreográfica en una cápsula audiovisual preexistente.

-**Circo:** Consiste en la contratación de artistas circenses que interpreten una rutina en una cápsula audiovisual preexistente.

-**Títeres:** Consiste en la contratación de titiriteros que interpreten una rutina en una cápsula audiovisual preexistente.

B. Modalidad Artes Musicales: Cantantes o músicos solistas, bandas musicales.

- Consiste en la contratación de un cantante, músico o bandas musicales que interpreten una pieza musical en una cápsula audiovisual preexistente.

6. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria la Corporación Cultural de Antofagasta, dispondrá de un presupuesto estimado para gastos de contrataciones de servicios profesionales en modalidad honorarios de

\$ 75.398.599 (setenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos).

En cumplimiento al compromiso con la vocación regional, las presentes bases han dispuesto la distribución y/o cobertura territorial, con representatividad de las nueve comunas de la Región de Antofagasta sobre los recursos disponibles.

7. GASTOS FINANCIABLES

El presente fondo financia la contratación de servicios artísticos y técnicos audiovisuales especialistas cada uno en sus áreas para la producción y circulación de cápsulas en RRSS.

En la presente convocatoria no se financian gastos operacionales, ni de inversión, y ningún otro tipo de gasto que no sean los considerados en las presentes bases.

El Convenio cuenta también con financiamiento no concursable que circunscribe toda la parte logística para el cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria, tales como la edición de la cápsula, la implementación de la galería virtual, los audiovisualistas responsables del desarrollo de cada una de las actividades propias de la postulación, entre otros ítems menesteres para la adecuada conclusión de los productos artísticos con la correspondiente calidad esperada.

CAPÍTULO II POSTULACIÓN

1. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases se encuentran disponibles en la página web de la Corporación Cultural de Antofagasta www.culturaantofagasta.cl, en la página de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Antofagasta www.cultura.gob.cl/antofagasta, y en todas las Redes Sociales de la Corporación.

2. ACEPTACIÓN DE BASES

Se entenderá, por la sola postulación a esta convocatoria, que el o la postulante conoce y acepta en todas sus partes el contenido de las bases, aceptándolas íntegramente y obligándose a su cumplimiento cabal.

3. CARÁCTER DE LA POSTULACIÓN

La postulación tiene carácter de única, entendiendo que cada, persona natural o de hecho, sólo podrá postular una vez. En el evento que una persona presente dos o más postulaciones, solo se considerará la primera de ellas en ser recepcionada.

a. La presente Convocatoria está dirigida a personas naturales y personas jurídicas o de hecho de nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva en el país y que cuenten con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años y residan en la Región de Antofagasta.

b. Contar con un mínimo de dos años de experiencia artística y técnica, comprobada a la fecha de la postulación.

c. Todos aquellos postulantes que se dediquen actualmente al ejercicio de las artes y que puedan acreditarlo a través de su currículum actualizado.

5. INCOMPATIBILIDADES DE LOS/LAS POSTULANTES

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de la Corporación Cultural de Antofagasta, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a Honorarios).

Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria, o con funcionarios directivos del Ministerio o la Corporación, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.

Las personas que perciben ingresos, a través de contratación indefinida por otras vías como organizaciones o espacios culturales, docencia u otros que cubran seguridad social y/o que contemplen una entrada estable de recursos fijos mensuales.

La Dirección de Control de la Corporación Cultural de Antofagasta revisará que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad antes señaladas. En caso de detectar alguna inhabilidad, el postulante quedará fuera de la convocatoria inmediatamente y sin apelación en contrario.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

- **Postulación.**
- **Admisibilidad.**
- **Evaluación.**
- **Selección.**
- **Contratación.**

¿Cuándo postular? El proceso de postulación y recepción de propuestas comenzará el lunes 23 de noviembre hasta el 4 de diciembre a las 23:59 horas.

¿Cómo postular?

La postulación deberá presentarse en forma digital, junto con la documentación obligatoria y condicional en un mismo correo electrónico a la siguiente dirección postulaciones@culturaantofagasta.cl, indicando en el asunto lo siguiente y en este orden "Plan Viralizarte - Categoría - Nombre y Apellido".

7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los postulantes deberán adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos de acreditación:

- a. Formulario de postulación, completo en todos sus campos, el cual se está en la página web de www.culturaantofagasta.cl. Es fundamental dejar un correo electrónico válido y número para mantener la correcta comunicación con el postulante. Siendo total responsabilidad del postulante el entregar correctamente la información solicitada.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- c. Comprobante de Residencia en la Región de Antofagasta (cuenta de servicios básicos, comprobante de junta de vecinos, iniciación de actividades, declaración jurada notarial, certificado otorgado por la administración del edificio o condominio).
- d. Currículum actualizado en formato PDF.
- e. Antecedentes condicionantes.

Los documentos antes mencionados deben ser adjuntados y enviados junto con la propuesta y en un mismo correo, a la siguiente dirección

postulaciones@culturaantofagasta.cl

8. ANTECEDENTES CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN.

Cada una de las modalidades debe incluir los siguientes antecedentes para poder ser evaluados.

LÍNEA DEPRODUCCIÓN

A. Modalidad Artes Escénicas:

- Debe adjuntar un video referencial de máximo 10 minutos, más el guión artístico de la propuesta. En relación a las artes escénicas deberá completaren el formulario la propuesta técnica considerando escenografía, vestuario y utilería, entre otros, no proporcionados por la presente convocatoria.

B. Modalidad Artes Literarias:

- Deberá describir en el formulario de postulación la propuesta artística como resumen de la obra que presentarán y acreditar la edición, publicación y su autoría en el debido registro de Propiedad Intelectual, señalando en la descripción técnica en el Formulario de Postulación el número de ejemplares comprometidos.

C. Modalidad Artes Visuales:

-Para la modalidad Artes Visuales debe adjuntar una presentación referencial o maqueta de sus obras a entregar, el set o book fotográfico, junto con la indicación de la temática.

D. Modalidad Artes Musicales:

Deberán adjuntar un video o un demo referencial de mínimo 1 minuto y máximo 5 minutos, donde se refleje claramente la calidad vocal o instrumental de la propuesta.

E. Modalidad Técnicos Especialistas:

Sonidistas y camarógrafos deben entregar ficha técnica donde se informe sobre el dominio y operación de los equipos de audio, iluminación, y software que utiliza y en los que es experto. El equipo básico audiovisual para grabaciones consta de lo siguiente:

- **Cámara de video o DSLR.**
- **Trípode**
- **Computador y Software de edición.**
- **Micrófono Lavalier en caso de que la cápsula requiera cuña o voz en off.**

En relación al formato y calidad esta cápsula deberá ser entregada digitalmente en formato full HD (1920x1080 pixeles) y en calidad H264. En el caso de que el tamaño del documento o el archivo digital presentado como material, extracto o demo referencial sea de un tamaño superior al que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por Google Drive, Link plataforma Wetransfer. El archivo debe estar correctamente individualizado con el nombre del postulante y el nombre del archivo.

LÍNEA DE DIFUSIÓN

Los participantes podrán presentar propuestas de creación, talleres en formato digital, la que deberán especificar en el formulario de postulación.

En relación a las propuestas: Se seleccionarán propuestas que respondan al menos a uno de estos ámbitos:

Contenidos Artísticos y Culturales: Propuesta que fomenta la difusión artística a través de obras, procesos y experiencias que trabajen temáticas vinculadas a manifestaciones artísticas de las modalidades:

- **Modalidad Artes Escénicas.**
- **Modalidad Artes Visuales.**
- **Modalidad Artes Musicales.**
- **Modalidad Artes Literarias.**

Formación Artístico Cultural: Cápsulas audiovisuales de talleres que posibiliten las experiencias artísticas y culturales de los y las estudiantes y ciudadanos. Cada iniciativa debe ser coherente con la experiencia y trayectoria del/ las postulantes.

La propuesta audiovisual, cápsula-video que sea presentada por el postulante tendrá como requisito técnico de imagen y/o grabación:

1. La pieza audiovisual deberá ser con una calidad mínima de imagen de 720p (HD), en formato horizontal para todos los reproductores, en formato .MOV o.MP4
2. Cada interpretación será de mínimo 3 minutos y no superará los 10 minutos de grabación.
3. Cada interpretación audiovisual deberá venir en bruto, sin nombres, ni generador de caracteres, créditos o marcas adicionales (logos o marcas de agua).
4. El material postulado no debe tener más de cuatro años de preexistencia.

En el caso de que el tamaño del archivo digital, sea de un tamaño superior al que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por Google Drive o link de la plataforma Wetransfer.

El archivo debe estar correctamente individualizado con el nombre del postulante y el nombre del archivo.

Tanto la documentación obligatoria y los antecedentes condicionantes de las propuestas deberán ser enviadas en un único correo a la siguiente dirección
postulaciones@culturaantofagasta.cl

CAPÍTULO III ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

1. Examen de Admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones, la Comisión de Evaluación. Verifica que cumplan con las disposiciones de estas bases, lo que determina su admisibilidad:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de toda la documentación necesaria.
- Que se haya verificado por parte de la Directora de Control de la CCA que no existen inhabilidades para ser parte de la presente convocatoria.

Se reitera que el no cumplimiento de los requisitos de estas bases causará la exclusión del postulante, siendo esta comunicada a través de correo electrónico y sin apelación en contrario.

2. Proceso de selección

El proceso de selección de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual será integrada según se señala a continuación:

- Un (1) Consejero Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Antofagasta.
- Un (1) funcionario de la CCA por categoría con competencia artística en el área. Secretario General Ejecutivo de la CCA, o quien a este designe en representación.

3. Propuestas seleccionadas

Las propuestas seleccionadas serán todas aquellas que tengan mayor puntaje ponderado. Sin embargo, el Comité Evaluador considerará como criterios no ponderados: Distribución y/o Cobertura Territorial con representatividad de las 9 comunas de la región de Antofagasta.

4. Montos y cantidades según categoría para propuestas seleccionadas de Líneas y modalidades

CATEGORÍA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO BRUTO UNITARIO	MONTO TOTAL CATEGORÍA
INDIVIDUAL	90	\$300.000	\$27.000.000
COLECTIVA -GRUPAL	27	\$700.000	\$18.900.000
TÉCNICOS - SONIDO	25	\$250.000	\$ 6.250.000
CAMARÓGRAFOS	32	\$250.000	\$8.000.000

TOTAL DEL FONDO DISPONIBLE: \$60.150.000.

5. Criterios de evaluación

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados en relación con la modalidad de postulación. La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según lo indicado en la tabla:

PUNTAJE	RANGO
0 - 4	DEFICIENTE
5 - 8	BUENO
10	MUY BUENO

CRITERIOS

Criterio de Evaluación	Ponderación
CALIDAD ARTÍSTICA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Evalúa la calidad artística de la propuesta y su coherencia con la modalidad	40%
CURRICULUM, EXPERIENCIA DEL ARTISTA Y VIGENCIA EN MODALIDAD: Evalúa las competencias y experiencias del postulante según la modalidad años de vigencia, dossier, portafolio según antecedentes de CV presentado,	20%
PROPUESTA TÉCNICA: Evalúa la coherencia técnica de la propuesta artística, su viabilidad, alcance y definición de la propuesta técnica, locación, contexto, descripción de roles del equipo técnico. Así también calidad técnica según requerimientos de la línea.	20%
OBRA INÉDITA: 20% Evalúa que el material postulado sea de autoría del postulante	20%

CAPITULO IV PROCESO DE PRODUCCIÓN

Las propuestas seleccionadas de esta línea, en la correspondiente suscripción del contrato de prestación de servicios, serán coordinadas por el área de producción de la Corporación Cultural de Antofagasta, para lo cual cada propuesta tendrá como anexo una ficha técnica y el último responsable de la entrega es el artista seleccionado.

CAPÍTULO V OBSERVACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROSCONEXOS:

1.1.- Autorización para uso de la obra seleccionada:

Los postulantes seleccionados, deberá presentar una licencia (Anexo N°2), por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza a la Corporación Cultural de Antofagasta, para hacer uso de la obra seleccionada, por un período de 12 (doce) meses, desde el 1 de enero de 2021, al 31 de diciembre del mismo año. Para la materialización de esta autorización, el postulante seleccionado deberá firmar una licencia suscrita al momento de la contratación. El formato de licencia será proporcionado por la CCA.

1.2.- Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor:

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a la Corporación Cultural de Antofagasta de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

CAPÍTULO VI PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Los plazos indicados en estas bases son fatales, debiendo cumplirse toda obligación dentro de los días aquí señalados, por lo que cualquier incumplimiento derivará en responsabilidades que serán consideradas por el Secretario General Ejecutivo, o en su defecto la Directora de Control de la Corporación Cultural de Antofagasta según el plazo incumplido.

1. Presentación de propuestas: Desde el día lunes 23 de noviembre hasta el viernes 4 de diciembre a las 23:59. Se recibirán (antecedentes y propuesta) por correo electrónico postulaciones@culturaantofagasta.cl, indicando en el Asunto: “Plan Viralizarte – Categoría – Nombre y Apellido”.

La postulación se entenderá efectuada desde el momento de la recepción del correo correspondiente (con su fecha y hora). Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será considerada inadmisibles. El postulante debe asegurarse de recibir los correos de forma correcta.

2. Admisibilidad: Desde el día 4 de diciembre hasta el día 8 de diciembre se efectuará la revisión si se han cumplido con los requisitos, documentos y plazos establecidos en las bases.

3. Evaluación y Selección: Desde el día 8 de diciembre al 17 de diciembre se evaluarán las propuestas que hayan sido admitidas con su correspondiente selección final.

4. Publicación y Notificación de propuestas seleccionadas: Desde el día 17 de diciembre se procederá a informar a los postulantes si su propuesta fue seleccionada con la publicación de la nómina en la página web de la CCA y/o a través de sus RRSS.

5. Acuso recibo de la información: Los días 17 al 21 de diciembre, los postulantes seleccionados deberán enviar un correo de acusando recibo y adjuntando la información de su cuenta bancaria (corriente, vista, ahorro, Rut) para realizar el correspondiente pago por transferencia de la propuesta presentada en los términos posteriormente señalados en el punto 9. Es fundamental la entrega de esta información para hacer efectivo el pago.

6. Renuncia de la selección: Los o las postulantes cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar hasta el día 21 de diciembre. Pudiendo el Comité Evaluador seleccionar otra propuesta que le sigue en puntaje.

7. Contratación artística: Desde el día 21 de diciembre comenzará el proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados con la correspondiente suscripción del contrato de prestación de servicios, debiendo acercarse a las dependencias del teatro para su firma, llevando la correspondiente boleta de honorarios con la Glosa antes señalada.

Es indispensable que el postulante seleccionado tenga la boleta emitida al momento de firmar para la correcta verificación del pago. El postulante debe contar con iniciación de actividades (trámite que se realiza en www.sii.cl, para poder concretar esta emisión. (En caso de no ser posible asistir al teatro por circunstancias del Estado de Emergencia, se comunicará por correo la manera de proceder, lo mismo aplica para la entrega material de la obra si correspondiese por su categoría).

8. Entrega material de la propuesta seleccionada: Habrá plazo máximo hasta el día 4 de enero del año 2021, para concretar la entrega de la cápsula u obra artística audiovisual. En la línea de producción, el proceso de obtención de la cápsula es definida por la entrega del material por parte del artista responsable asociado, según lo establecido en la correspondiente suscripción del contrato de prestación de servicio y en relación a la modalidad postulada.

6. Renuncia de la selección: Los o las postulantes cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar hasta el día 21 de diciembre. Pudiendo el Comité Evaluador seleccionar otra propuesta que le sigue en puntaje.

7. Contratación artística: Desde el día 21 de diciembre comenzará el proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados con la correspondiente suscripción del contrato de prestación de servicios, debiendo acercarse a las dependencias del teatro para su firma, llevando la correspondiente boleta de honorarios con la Glosa antes señalada. Es indispensable que el postulante seleccionado tenga la boleta emitida al momento de firmar para la correcta verificación del pago. El postulante debe contar con iniciación de actividades (trámite que se realiza en www.sii.cl, para poder concretar esta emisión. (En caso de no ser posible asistir al teatro por circunstancias del Estado de Emergencia, se comunicará por correo la manera de proceder, lo mismo aplica para la entrega material de la obra si correspondiese por su categoría).

8. Entrega material de la propuesta seleccionada: Habrá plazo máximo hasta el día 4 de enero del año 2021, para concretar la entrega de la cápsula u obra artística audiovisual. En la línea de producción, el proceso de obtención de la cápsula es definida por la entrega del material por parte del artista responsable asociado, según lo establecido en la correspondiente suscripción del contrato de prestación de servicio y en relación a la modalidad postulada.

Consultas y/o aclaraciones

Pueden ser efectuadas durante todo el proceso de postulación y contratación con el asunto: CONSULTAS VIRALIZARTE, al correo electrónico

postulaciones@culturaantofagasta.cl